FUESCYL
FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León

ANUNCIO PRUEBA EXTRAORDINARIA DE PROFESORADO DE DANZA CLÁSICA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE SUPLENCIA COMPLEMENTARIA PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN

Se convoca una prueba extraordinaria para la creación de una lista de suplencia de profesorado de Danza Clásica, para las Escuelas Profesionales de Danza en Castilla y León, con validez desde su constitución y hasta el final del presente curso escolar 2026-27. Esta lista podrá ser prorrogada si las necesidades del centro así lo requieren y será complementaria a la Bolsa de Empleo de profesorado de Danza Clásica vigente, la cual será la principal y tendrá prioridad sobre esta lista complementaria.

Los interesados **enviarán su currículo entre el 4 y el 17 de noviembre de 2026** (ambos inclusive) al correo electrónico conv.prdanza@educa.jcyl.es.

En el currículo que presenten deberán incluir sus datos de contacto, experiencia artística, experiencia laboral y cursos relacionados con la danza.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes **requisitos:**

1. Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o del Título de Grado correspondiente o titulación equivalente a efectos de docencia, o los documentos declarados equivalentes a efectos de docencia de conformidad con lo previsto en el R.D. 899/2010 (BOE, 13 de julio).
 En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la certificación que acredite su homologación y/o equivalencia.
 Se deberá aportar junto con el C.V, una copia de dicho título.

2. Tener experiencia acreditada como docente de Danza, en la especialidad de Danza Clásica. La acreditación se realizará, a ser posible, a través de contratos laborales, vida laboral (documento expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social) o certificados de empresa.

3. Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo.
 También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esa edad dependientes.

4. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que se opta. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con la práctica docente.

6. No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme dispone el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La selección se hará mediante la valoración curricular entre aquellos aspirantes cuyo currículo cumpla los requisitos de titulación y experiencia requeridos para el puesto.

Si la Comisión de Selección considera necesario, podrá convocar a los aspirantes a la realización de actuaciones complementarias destinadas a verificar y ampliar la información aportada en su currículo, así como a valorar su adecuación al perfil profesional requerido, para una adecuada valoración de las candidaturas.

Estas actuaciones podrán llevarse a cabo entre los días 23 y 25 de noviembre de 2026. La convocatoria se comunicará a los aspirantes con una antelación mínima de 48 horas.
.

En Valladolid, a 4 de noviembre de 2026